Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-011/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 036/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 678/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 228/2025, de fecha 08 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 036/2023, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 005-010/2023, de fecha 26 de enero de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., formalizándose a través del Contrato N° 036/2023, en fecha 11 de abril de 2023;

Que, por Nota, la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia hasta la fecha 11/12/2025, y ampliación del monto del Ítem N° 138, del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 100/2025, de fecha 05 de marzo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000100, la Sección Ejecución de Contratos a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos Médicos de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la fecha 11/12/2025, y ampliación del monto del Ítem N° 138 – Código N° 10462: "Estriol Óvulos 0,5MG", del Contrato N° 036/2023, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", mencionando cuanto sigue: *"La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUT
Abg. A
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

incluido en el contrato citado, corresponde a la LPN SBE 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", el mismo es considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mimos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios";

Que, por Providencia, de fecha 13 de marzo de 2025, la Gerencia de Salud, remitió el expediente con su Visto Bueno, para proseguir con los trámites para la extensión de vigencia y ampliación del monto del Contrato N° 036/2023;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 120/2025, de fecha 01 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación 20% del Ítem 138 y la ampliación de vigencia hasta el 11/12/2025 del Contrato N° 036/2023, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.; en el marco de la LPN - SBE 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", con ID N° 414.194., siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha, 02 de abril de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2025, del pedido de ampliación del Contrato N° 036/2023;

Que, por Memorando DOP/CS/N° 204/2025, de fecha 02 de abril de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del ítem mencionado del Contrato N° 036/2025;

Que, por Memorando CA/N° 5000030986/2025, de fecha 04 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 315.113.760.- (Guaraníes trescientos quince millones ciento trece mil setecientos sesenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1766/2025, de fecha 04 de abril de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 036/2023, de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites de ampliación del contrato durante la vigencia del mismo; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 036/2023, suscrito con la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la normativa legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 036/2023, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicara quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL I.P.S"

- **Extensión de Vigencia:**

Nº Contrato	Firma	Extensión de Vigencia Hasta
036/2023	VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E	**11/12/2025**

- **Ampliación de monto:**

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. CONTRATO N° 036/2023

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
138	51181802-999	10462	10000178	Estriol Ovulos	Unidad	UNIDAD	223.200	COLPOESTRIOL	ARGENTINA	7.059	1.575.568.800	44.640	**315.113.760**

MONTO A AMPLIAR: GS. 315.113.760.- (GUARANÍES TRESCIENTOS QUINCE MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Operativo de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Luis Ramírez Dpto. Contrato y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración